



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 061

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de Junio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	JG1-14143	GEORGE PATRICK JUILLAND DELAITRE	1	18/06/2014	AUTO PARM- 0489	-Dar traslado al proponente del concepto técnico del 18 de febrero de 2014. -Requerir al proponente del expediente JG1-14143 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, so pena de rechazar la presente propuesta de contrato de concesión, adecuen el programa mínimo de exploración contenido en el anexo a la resolución 0428 del 26 de junio de 2013, según lo manifestado en el concepto técnico del 18 de febrero de 2014.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 24 de Junio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.
Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

JULIAN VALENCIA RAMIREZ

Coordinador Punto de Atención Regional Medellín (E)

Proyectó: Patricia Echeverri



**Prosperidad
para todos**

Calle 32E No. 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 - Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2